

Tegucigalpa, M. D. C. 23 de julio de 2020

**Oficio No. ONCAE-DIR-814-2020**

**Referencia: Oficio GA-022-2020**

Licenciado

**Erick Omar Almendares Lanza**

Gerente Administrativo

Patronato Nacional de la Infancia (PANI)

Presente

Estimada Licenciado Almendares:

En atención a su comunicación mediante el Oficio GA-022-2020 con fecha 17 de julio de 2020 a través del ticket 8210 relativo a la continuidad de procesos de contratación en el Sistema de HonduCompras detallados en la tabla 1 descrito en la mencionada nota, de acuerdo con lo establecido en el Comunicado No. ONCAE-015-2020.

En cumplimiento del Artículo 44, numeral g del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) mantiene activos los accesos de todas las instituciones que se encuentran trabajando con la emergencia COVID-19 y que cuentan con autorización de compra o están comprendidas dentro de las excepciones determinadas por la normativa vigente. Es importante mencionar que la autorización de los procesos de contratación corresponde exclusivamente a los órganos responsables de la contratación, así como la fiscalización del gasto público ocasionado por una contratación corresponde a la auditoría interna, sin perjuicio de las funciones de control presupuestario que corresponden a SEFIN. Por lo anterior y salvo mejor criterio de la SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente, la ONCAE con base en las atribuciones de ente técnico y asesor del Estado en materia de contrataciones, establecida en la Ley de Contratación del Estado, emite las siguientes recomendaciones específicas para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI):

Tabla 1: Procesos de Contratación

Nombre del proceso de contratación	Cantidad, unidad, descripción de la contratación	Monto estimado de la contratación (L)	Modalidad de la contratación	Artículo/ decreto y/o circular	Breve descripción del alcance
Adquisición de Pediluvios, equipo de Bioseguridad	Dos (2) Pediluvios para desinfección de suelas de calzado	3,600.00	Compra menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de dispensadores de Gel antibacterial, equipo de bioseguridad	Cuatro (4) Dispensadores para Gel antibacterial.	5,600.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de Termómetro Clínico infrarrojo, equipo de bioseguridad	Un (1) Termómetro Infrarrojo para detección de temperatura corporal.	2,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de Atomizadores.	10 atomizadores para uso en limpieza de superficies.	600.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para limpieza de superficies y combatir el COVID-19

RESUMEN DE CONTRATACIONES

Adquisición de guantes para protección de empleados de la Institución	6000 guantes de látex o nitrilo para protección de Covid-19.	18,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Elaboración de material didáctico para prevención de COVID-19	Material didáctico ilustrativo para información de prevención de Virus COVID-19	10,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Elaboración de material ilustrativo de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de Desinfectante para superficies	50 Galones de desinfectante para superficies.	8,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de basureros de pedal para depósito de equipo de Bioseguridad	15 basureros de pedal para desecho de bioseguridad	7,200.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de dispensadores de jabón líquido para manos, equipo de bioseguridad	20 dispensadores de jabón líquido para manos.	18,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de mascarillas quirúrgicas para protección de empleados de la Institución.	12,000 mascarillas quirúrgicas, triple filtro para protección de bioseguridad de empleados de la Institución.	216,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de pantalla protectora de acrílico.	1 pantalla de acrílico para protección de personal de recepción de la Institución.	4,140.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de caretas de protección para personal de la Institución.	80 caretas de acrílico para protección de personal de la Institución.	17,600.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020, 23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	Adquisición de equipo e insumos de bioseguridad para combatir el COVID-19
Adquisición de kit de pruebas rápidas para	300 Kit de pruebas rápidas para detección de	105,000.00	Compra Menor	Circular No DGIP-003-2020,	Adquisición de equipo e insumos de

REPÚBLICA DE HONDURAS

detección de COVID-19	anticuerpos de virus COVID-19		23/marzo/2020, Ejecución del Gasto, inciso 1	bioseguridad para combatir el COVID-19
-----------------------	-------------------------------	--	--	--

**Marco Regulatorio:**

- Ley de Contratación del Estado y su Reglamento
- Ley de Compras Eficientes y Transparentes, a Través de Medios Electrónicos
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Disposiciones Generales del Presupuesto y su Reglamento
- Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento
- **PCM-020-2020**, Artículo 1, Con el propósito de mantener una disciplina presupuestaria acorde con la Ley Orgánica del Presupuesto y con las metas establecidas en la Ley de Responsabilidad Fiscal se instruye a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas a aplicar en todas las Instituciones del Sector Público No Financiero una reducción en sus presupuestos que le permita obtener al menos el 2% del total del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente. Se excluye de esta reducción a los servicios de salud, educación, energía, seguridad y defensa.
- **Circular N° 003-DGP-2020** emitida el 23 de marzo por la Secretaría de Finanzas, mediante la cual se ha limitado la ejecución presupuestaria, lo que incluye compromisos financieros derivados de adjudicaciones para procesos de contratación en curso o por realizar; a excepción de aquellos gastos con relación directa a la emergencia, salarios y aportes patronales, alquileres, servicios profesionales, incluyendo los gestores descentralizados, servicios públicos, transferencia a instituciones descentralizadas y a municipalidades, servicios subrogados como aseo y vigilancia, así como el pago de licenciamiento de base de datos y aplicaciones críticas para el Estado. Por esta misma vía la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones que no están trabajando directamente con la atención de la emergencia del Corona Virus Covid-19, la suspensión o cancelación de cualquier proceso de compra que no tenga relación directa con la atención de la emergencia, salvo los relacionados con la salvaguarda de los bienes e instalaciones públicas.
- **Circular N° DGIP-003-2020**, emitida el 31 de marzo del 2020 por la Secretaría de Finanzas ordena, a todas las instituciones ejecutoras de programas y proyectos de inversión, restringir todas las nuevas contrataciones tales como servicios de consultoría, estudios, investigaciones y análisis, [...], exceptuando los que se adquieran para combatir la emergencia decretada. Se restringe la compra y arrendamiento de vehículos, arrendamiento de nuevos inmuebles a las instituciones del sector público no financiero, excepto en los casos que los recursos provengan de financiamiento externo; excepto para los servicios vinculados a salud, educación, seguridad y defensa.
- Mediante **circular SPGP-015-2020**, del 7 de junio de 2,020, el Jefe del Gabinete Presidencial instruye a las instituciones de Gobierno dependientes del poder Ejecutivo, en referencia a los insumos de bioseguridad y protección personal que cada dependencia estatal necesita para salvaguardar la salud e integridad de sus colaboradores, podrán hacer la compra con el presupuesto de sus respectivas instituciones quitando la vigencia de la circular SPGP-012-2020 de fecha 12 de mayo del presente que indicaba debían hacer las compras por medio de COPECO.
- **Circular No. CGG-537-2020**, del 15 de mayo del 2020 emitida por Secretaria de Estado por Ley Coordinación General de Gobierno con los Lineamientos para ajuste de la planificación de los procesos de compras y contrataciones incluidos en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2020 (PACC 2020), en atención a contención del gasto realizado por SEFIN en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

**Análisis:**

- El artículo/decreto y/o circular descrito por el PANI en la Tabla 1 fundamenta legalmente el alcance de todos los procesos de contratación descritos en esta.
- Todos los procesos de contratación contenidos en la Tabla 1 se encuentran en el PACC del PANI en su versión 3 del 6 de julio del 2020 (última versión) publicado en HonduCompras 2.
- En la Tabla 1 se presentan 13 procesos de contratación que son del mismo rubro de equipo de protección de bioseguridad lo cual podría ser gestionada su adquisición a través de un solo proceso de contratación a fin de evitar el subdividir contratos de acuerdo al artículo 25 de la Ley de Contratación del Estado; en

el PACC todas las contrataciones están previstas para agosto del 2020 y la suma de los montos estimados es L415,740.00.

- Algunos de los bienes descritos en los procesos de contratación de la Tabla 1 están contenidos en el catálogo de emergencia, como ser: guantes, mascarillas, dispensador para jabón líquido.

**Con base en la información presentada por la institución se recomienda, salvo mejor criterio de SEFIN, la auditoría interna de la institución o autoridad competente:**

- Cumplir con lo establecido en la circular N° DGIP-003-2020 y el PCM-020-2020 en cuanto a la reprogramación física y financiera de sus objetivos, resultados y metas ajustando su presupuesto, Plan Operativo y Plan Anual de Compras y Contrataciones.
- Considerar como referencia el catálogo de emergencia para cotizaciones y/o emisión de ordenes de compra electrónicas. Ver Comunicado ONCAE-012-2020 del 17 de marzo del 2020.
- Evitar el fraccionamiento de los contratos.
- Documentar en el expediente administrativo de los procesos de contratación su justificación y alcance detallado, fundamento legal de la contratación y el cumplimiento de las recomendaciones antes indicadas, y proceder con la publicación del proceso.
- Es responsabilidad del órgano contratante asegurar que los insumos de bioseguridad a adquirir cumplan con las especificaciones técnicas necesarias para asegurar la salud de sus colaboradores.

La(s) presente recomendación se emite en el marco de la Ley de Contratación del Estado en el Artículo 32, primer párrafo que establece: **Los órganos son responsables de la preparación, adjudicación, ejecución y liquidación de los contratos se desarrollará bajo la dirección del órgano responsable de la contratación, sin perjuicio de la participación que por ley tengan otros organismos del Estado.**

La veracidad del presente documento puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://www.oncae.gob.hn/covid19/covid19-recomendaciones>

Sin otro particular, me suscribo de usted manifestándole las muestras de mi especial consideración y estima.

  
DIRECCION  
ONCAE  
OFICINA NORMATIVA DE  
CONTRATACION Y ADQUISICIONES DEL  
ESTADO  
ING. SOFIA CAROLINA ROMERO  
Directora ONCAE

Cc:  
Lic. Patricia Asfura / Directora Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia  
MSC. Martha Doblado / Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno por Ley  
Lic. Rocío Tábora / Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas  
Lic. Juan José Pineda / Magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas  
Lic. Hermes Omar Moncada / Comisionado Presidente Instituto de Acceso a la Información Pública  
Archivo